



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 20/17/14-00
ACTA 1086/27/07/2020**

“POR LA CUAL SE REMITE LA NOTA CEP N° 21/2020 DEL CENTRO DE ESTUDIANTES, A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE EXONERACIONES DE LA FP-UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El Nota CEP N° 21/2020, con Mesa de Entrada N° 4304 de fecha 22 de Julio del 2020, presentado por el Presidente del Centro de Estudiantes de la FP-UNA, SANTIAGO ANTONIO CARTES JARA, en el que solicita la revisión de la nómina de beneficiados con exoneración de aranceles y la inclusión de estudiantes faltantes.

Que el pedido obedece a que más de 30 estudiantes que representaron a la Facultad Politécnica, como atletas en las distintas modalidades de los Juegos Universitarios 2019, donde se consagraron campeones o vicecampeones, no aparecen en la nómina de exonerados, los mismo cumplen con los requisitos según el Art. 4 inc. c del Reglamento de Exoneraciones, además, están incluidos en la lista de buena fe presentada por el Centro de Estudiantes.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

20/17/14-01 REMITIR la Nota CEP N° 21/2020 del Centro de Estudiantes, a la Comisión de Estudios de Exoneraciones de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

20/17/14-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente